
BASES PROMOCIÓN

“Probá Listerine Gratis”

Kenvue Argentina S.A

(las “Bases”)

PRIMERO. ANTECEDENTES GENERALES.

Kenvue Argentina S.A. (anteriormente denominada Johnson & Johnson de Argentina S.A.C.e I.) (en adelante “**Kenvue**”), CUIT 30-50057230-9, con domicilio en Av. Del Libertador 7208, Torre 2, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de sus productos, la marca Listerine® está realizando una promoción de “Probá Listerine Gratis” destinada a incentivar a sus clientes a probar y usar los productos detallados en el punto cuarto, en conformidad a lo establecido en las siguientes Bases (la “Promoción”).

SEGUNDO. VIGENCIA Y TERRITORIO DE LA PROMOCIÓN.

La Promoción tendrá validez en todo el territorio de la República Argentina, excepto las provincias de Tierra del Fuego, Neuquén y Salta. La Promoción estará vigente desde las 00:00 horas del día 01 de septiembre del año 2026 y hasta las 23:59 horas del día 15 de octubre del año 2026 (el “Período de Vigencia”) o hasta agotar reembolsos disponibles (400 reembolsos).

TERCERO. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

Podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas humanas, mayores de 18 años de edad, que se hallen domiciliadas en la República Argentina (con excepción de las provincias de Tierra del Fuego, Neuquén y Salta), y que sigan los mecanismos de participación descriptos en estas Bases (en adelante, el “Participante” o los “Participantes”). No podrán participar de esta Promoción los empleados y/o personal que, en forma directa o indirecta, cualquiera fuere el carácter o tipo de contratación, presten servicios para Kenvue y/o cualquiera de sus divisiones y/o cualquiera de sus empresas afiliadas.

CUARTO. FORMA DE PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

(i) La Promoción se desarrollará mediante la publicación de la promoción y de las presentes Bases que efectuará Kenvue a través de la página web de la Marca Listerine® (www.listerine.com.ar/probalogratitis), en adelante la “Landing Page”, las que permanecerán publicadas hasta el día 29 de octubre de 2026 hasta las 23:59 hs. Los Participantes por el sólo hecho de participar en esta Promoción, aceptan todos los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

(ii) Aquellas personas que deseen participar, deberán (i) Comprar un producto participante en la Promoción: Listerine® Cuidado Total Frescura Suave Sin Alcohol x 500 Ml (7891010255381), Listerine® Cuidado Total Frescura Suave Sin Alcohol x 250 Ml (7891010255398), Listerine® Cuidado Total Frescura Intensa Con Alcohol x 250ml (7891010255374), Listerine® Cuidado Total Frescura Intensa Con Alcohol x 500ml (7891010255367), Listerine® Cuidado Total Frescura Extra Suave Sin Alcohol x 250ml (7702031246305), Listerine® Cuidado Total Frescura Extra Suave Sin Alcohol x 500ml (7702031246329), Listerine® Cuidado Total Frescura Intenso Sin Alcohol x 250ml (7702031246336), Listerine® Cuidado Total Frescura Intenso Sin Alcohol x 500ml (7702031246343), Listerine® Anticaries Frescura Extra Suave Sin Alcohol x 250ml (7891010255411), Listerine® Anticaries Frescura Extra Suave Sin Alcohol x 500ml (7891010255404), Listerine® Antisarro Frescura Intensa x 250ml (7891010255268), Listerine® Antisarro Frescura Intensa x 500ml (7891010255251), Listerine® Antisarro Frescura Suave Sin Alcohol x 250ml (7891010255282), Listerine® Antisarro Frescura Suave Sin Alcohol x 500ml (7891010255275), Listerine® Cool Mint Frescura Intensa x 250ml (7891010255244), Listerine® Cool Mint Frescura Intensa x 500ml (7891010255237), Listerine® Cool Mint Frescura Suave Sin Alcohol x 500ml (7891010255343), Listerine® Cool Mint Frescura Suave Sin Alcohol x 250ml (7891010255350), Listerine® Freshburst Frescura Intensa x 250ml (7891010255329), Listerine® Freshburst Frescura Intensa x 500ml (7891010255312), Listerine® Pro-Encías Frescura Intensa x 250ml (7891010255305), Listerine® Pro-Encías Frescura Intensa x 500ml (7891010255299), Listerine® Sandia Frescura Suave Sin Alcohol x 250ml (7891010257521), Listerine® Sandia Frescura Suave Sin Alcohol x 500ml (7891010257538), Listerine® Whitening Extreme x236ml (7702031618737), Listerine® Whitening Extreme x473ml (7702031618744).

(iii) Para participar será imprescindible conservar la o las factura/ticket de compra donde conste la compra del Producto. Las facturas/tickets de compra deben contener en forma clara la descripción

del Producto comprado, el valor en dinero pagado por el mismo, la fecha de emisión que debe estar comprendida dentro de período de duración de la Promoción en atención a lo señalado en las presentes Bases, nombre y domicilio del establecimiento que emitió la boleta por concepto de compra en su establecimiento. No se aceptarán boletas en mal estado físico y/o en las que sea ilegible su contenido, así como aquellas que no cumplan con la legislación tributaria vigente de la República Argentina. Si en las boletas se relacionan otros productos, Kenvue reembolsará únicamente el valor en dinero que corresponda a uno sólo de los Productos en conformidad a lo establecido en las presentes Bases.

(iv) Los Participantes deberán acceder a la “Landing Page”: www.listerine.com.ar/probalogratis, durante el Período de Vigencia con el objeto de completar el registro de sus datos personales (nombre completo, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, número telefónico y correo electrónico) y la información allí solicitada.

v) Cada participante podrá participar una única vez de la promoción y pedir el reembolso correspondiente a un único producto de los productos participantes.

QUINTO. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Y CONDICIONES DE REEMBOLSO

Para la solicitud de reembolso del monto de dinero pagado por concepto de compra de los Productos que utilizó el Participante de la Promoción, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos y seguir el siguiente procedimiento.

a) El o los Participantes deberán (i) acceder al sitio web www.listerine.com.ar/probalogratis,

(ii) completar el formulario proporcionando en la página www.listerine.com.ar/probalogratis: nombre completo, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, número telefónico y correo electrónico, además de aceptar los términos de este documento, la política de privacidad de Kenvue y demás términos y condiciones de la Promoción.

b) Adicionalmente, el o los Participantes deberán realizar el registro de los datos relativos a la compra efectuada, a saber:

(i) Adjuntar el ticket fiscal/factura de compra;

(ii) Informar el número del ticket fiscal/factura de compra, fecha de la compra, referencia del producto adquirido, su cantidad y valor unitario de la compra que corresponda al producto

participante de la Promoción. En caso de adquirir más de un producto participante de la promoción tener en cuenta que se reembolsará el monto correspondiente al producto de mayor valor.

(iii) Esperar la validación de todos los datos informados por el o los Participantes en el registro a través de la página web, por parte del equipo Kenvue;

(iv) Recibir en hasta 15 (quince) días hábiles desde la fecha de confirmación del registro del ticket fiscal/factura de compra y validación, el reembolso en el valor que corresponda al producto comprado de acuerdo con lo constatado en el ticket fiscal/factura de compra siempre que no supere un monto máximo en dinero equivalente \$11.500 (Pesos once mil quinientos). Independientemente del valor abonado, se reembolsará lo pagado o el monto indicado en las Bases para esa categoría de productos, el que resulte menor. El monto a reembolsar es el efectivamente abonado por el consumidor sin importar si el producto tiene una promoción.

Se establece que:

- Se aceptarán el ticket fiscal/factura de compra en los formatos pdf, jpg, jpeg, gif, bmp, tiff, doc, docx, xls, xlsx, txt, mov, avi, mpg, mpeg, mp3, mp4, flv. El tamaño máximo de archivo es 4MB.
- El ticket fiscal/factura de compra debe estar necesariamente de acuerdo con la legislación de la República Argentina, conteniendo la identificación del establecimiento vendedor del producto, dirección, ciudad, fecha de la compra y descripción de las unidades compradas, entre otros datos.
- No se admitirán los tickets/facturas de compra que no puedan ser considerados legibles o válidos, tales como recibos o cuyo horario de emisión sean anteriores o posteriores al horario establecido para la Promoción o cuyos datos no puedan ser confirmados mediante la consulta a quien corresponda.
- Todos los tickets/facturas de compra deben contener, de forma clara y descriptiva, el producto participante, haber sido emitido por una tienda legalmente habilitada en la República Argentina, contener todos los requisitos legales aplicables para facturación y corresponder a compras realizadas en el período vigente de la Promoción.

c) Kenvue será quien analice y verifique la solicitud de reembolso. En caso de cumplir los Participantes con todos los requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Bases, se le notificará vía correo electrónico o telefónicamente de la aprobación de su solicitud de reembolso.

En esta instancia, el Participante deberá informar los datos bancarios para recibir el reembolso. Los datos bancarios deben estar a nombre del Participante. El Participante contará con un plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación de aprobación para remitir dicha información. En caso de no enviar los datos bancarios dentro de ese plazo, la solicitud será dada de baja y el Participante perderá el derecho a reclamar el reembolso, sin posibilidad de realizar un nuevo reclamo sobre la misma compra. El reembolso estará limitado a una única vez por Participante y por un monto máximo en dinero equivalente según marca/producto detallado en el quinto punto sección iv) de las presentes bases. Kenvue se reserva el derecho de solicitar que el Participante presente las boletas originales en el domicilio Av. Del Libertador 7208, Piso 1º, Torre 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) En caso de ser aprobado el reembolso del monto del dinero por concepto de la compra del Producto, la suma corresponderá a la señalada en la boleta, con un monto máximo en dinero equivalente al valor de uno de los productos mencionados en el quinto punto sección iv. El monto del reembolso deberá corresponder al señalado en la boleta que contenga el producto participante o hasta el máximo establecido anteriormente.

e) Los Participantes en caso de ser reembolsados, lo serán únicamente por una vez, equivalente a un único producto participante de la Promoción.

f) El reembolso contemplado en las presentes Bases es personal e intransferible. Cada persona humana podrá participar y ser reembolsado por una única vez, cualquier otra participación podrá ser automáticamente rechazada.

SEXTO. EXCLUSIONES ADICIONALES.

(i) Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación del reembolso del Participante.

(ii) Kenvue se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación de los Participantes, así como, se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas.

(iii) En caso de que Kenvue constate la participación de algún Participante con inclusión de datos erróneos, inexactos, fraudulentos o incompletos procederá a excluirlo de la Promoción.

(iv) Kenvue se reserva el derecho de eliminar a todo aquel Participante que participe en forma indebida. Para participar en la Promoción queda estrictamente prohibida la utilización de software y/o sistemas especiales y/o dispositivos no autorizados. Asimismo, se prohíbe a los Participantes participar en la Promoción utilizando más de un tipo, versión o copia de software de navegación por vez. El incumplimiento de este párrafo y cualquier obligación establecida en las Bases faculta a Kenvue a excluir a cualquier Participante.

(v) No se reembolsarán los productos adicionales a las cantidades señaladas en el cuarto punto sección v) precedente.

SÉPTIMO. MODERACIÓN.

Kenvue evaluará los contenidos que suban los Participantes a la Landing Page y se reservará el derecho de publicarlos o no en caso de que se trate de contenidos obscenos, contrarios a la moral y las buenas costumbres, se presenten con marcas de la competencia de Kenvue y/o distintivos de otras marcas no pertenecientes a Kenvue sean ofensivas a otras personas y por cualquier otro motivo que no se considere conveniente su publicación. Kenvue también podrá controlar los comentarios que pudieren publicar las personas, y serán eliminados aquellos que contengan contenidos ofensivos, inmorales o que desnaturalicen la esencia de la Promoción.

OCTAVO. PUBLICIDAD.

Las Bases y Condiciones de la Promoción serán informadas al público a través de la “Landing Page”, Instagram y/o cualquier otro medio que determine Kenvue desde el 01 de septiembre del año 2026 y hasta el 29 de octubre del año 2026.

NOVENO. COMUNICACIÓN.

Los Participantes de la Promoción que serán reembolsados serán difundidos a través de la Landing Page de la Marca LISTERINE® (www.listerine.com.ar/probalogratitis) una vez concluida la promoción.

DÉCIMO. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD.

En cualquier caso, Kenvue no será responsable:

- (i) Del estado en que se encuentren los productos adquiridos por los Participantes una vez abiertos, ya que ello dependerá del cuidado que se le dé durante el período de vigencia de la Promoción, y no es susceptible de control por Kenvue. En el evento que algún producto no se encuentre en buen estado de conservación, el Participante no tendrá derecho a reclamar dicha situación.
- (ii) Por daños o perjuicios que pudiese sufrir cualquier Participante, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a él, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La participación en esta Promoción es voluntaria, a riesgo del Participante, siendo lo único que el Participante puede aspirar es a la devolución del dinero gastado para la compra del Producto con los alcances aquí indicados.
- (iii) Kenvue se reserva el derecho a descalificar de la Promoción a cualquier Participante que sea sorprendido realizando acciones que afecten negativamente a los otros Participantes o que envíen contenido que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para una campaña pública.
- (iv) Kenvue no se responsabiliza por eventuales fallas de internet ajenas a su competencia que imposibiliten el acceso al sitio de la Landing Page para acceder a la información sobre la Promoción, siendo de exclusiva responsabilidad de los Participantes.

DÉCIMO PRIMERO. CONDICIONES GENERALES DE LAS BASES

- (i) La participación en la Promoción regida por las Bases, implica, para cada Participante, el reconocimiento de su posibilidad de ser o no reembolsado, y su aceptación de someterse a las Bases.
- (ii) La participación en esta Promoción implica la total aceptación de las Bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de las Bases provocará la terminación automática de la participación de la persona en la Promoción.
- (iii) Los Participantes autorizan expresamente a Kenvue para, sin que sea necesario efectuarles pago alguno por ellos, utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad. Los Participantes renuncian expresamente a recibir cualquier compensación, sea

en dinero o en especies por dicha difusión. Así también renuncian a cualquier acción legal en contra de Kenvue.

(iv) Las Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas, y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitamente y que no estén expresamente señalados.

(v) El eventual reembolso establecido en la presente Promoción, será efectuado bajo los términos y condiciones establecidas en las presentes Bases y únicamente podrán ser reclamados por los Participantes que a criterio exclusivo de Kenvue en atención a lo descrito en este documento, son beneficiarios. Los gastos en que incurran los Participantes para participar y/o acceder al reembolso serán de cargo de los mismos. Estas condiciones deberán ser expresamente aceptadas por el Participante seleccionado para el reembolso descrito en las presentes Bases para poder acceder al reembolso.

DÉCIMO SEGUNDO. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales brindados a través de la Landing Page para la participación en esta Promoción serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad de Kenvue Argentina S.A. La provisión de los datos por parte de los Participantes de la Promoción es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en la Promoción.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N°25.326.

Los Participantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberán contactar al siguiente correo www.kenvuecontact.com.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

DÉCIMO TERCERO. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.

Para cualquier cuestión que pudiera derivarse de esta Promoción, los Participantes y Kenvue se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La interpretación, validez y cumplimiento de estas Bases y de los derechos y deberes emergentes de ellas, se regirán por las leyes de la República Argentina.

Buenos Aires, 01 de septiembre de 2026.

Kenvue Argentina S.A